



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Quince (15) de marzo de dos mil veintidós (2022)

| | |
|--------------------|-----------------------------------|
| Proceso: | Ejecutivo |
| Demandante: | Scotiabank Colpatria S.A. |
| Demandado: | Edgar Salamanca Vanegas |
| Radicado: | No. 11001 40 03 022 2020 00408 00 |
| Decisión: | Requiere al demandado |

Previo a resolver sobre la solicitud de levantamiento de medidas cautelares, se **REQUIERE** al demandado, señor Edgar Salamanca Vanegas, para que actúe por intermedio de apoderado judicial, al tenor de lo establecido en el artículo 25 del Decreto 196 de 1971, y para para que adecúe su petición a los presupuestos del artículo 597 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

BRAYAN CASTRO RENDÓN
JUEZ

D.M.

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ**

El auto que antecede se notifica en la fecha
por anotación en ESTADOS N° 036.

Bogotá, 16 de marzo de 2022. Fijado a las
8:00 a.m.

Firmado Por:

**Brayan Andres Castro Rendon
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ae2e298af772f26b1d8c40dcb5434e23f906839ea21648355f8f95fcfc6ced9c**
Documento generado en 15/03/2022 03:41:23 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**